



RESOLUCIÓN No. DESAJCUNR23-200
21 de noviembre de 2023

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICAN LOS EVENTOS DE COTIZACIÓN NRO. 163237 CATEGORÍA A Y 163239 SEGMENTO 3, DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS DEL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE NACIONAL III CCE-326-AMP-2022

El Director Seccional de Administración Judicial de Cundinamarca – Amazonas, en ejercicio de sus facultades legales y *en especial las consagradas en el artículo 11 numerales 1 y 3 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Ley 270 de 1996 (Ley Estatutaria Administración de Justicia)* así como las conferidas por el Acuerdo No. 163 del 9 de julio de 1996 emanado de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura y

CONSIDERANDO

a) Que la Ley 80 de 1993, consagra los principios de transparencia, economía y responsabilidad, los cuales se deben tener en cuenta al momento de adelantar las actuaciones contractuales de las entidades estatales, para buscar de esta forma el cumplimiento de sus fines, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.

b) Que la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cundinamarca - Amazonas, conforme a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto Reglamentario 1082 de 2015, elaboró los estudios previos que hacen parte del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS DEL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE NACIONAL III CCE-326-AMP-2022**, cuyo objeto es **“CONTRATAR EL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE MEDIANTE EL SISTEMA DE CHIP, PARA LOS VEHÍCULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR QUE CUMPLEN CON EL ACUERDO 1507 DE 2002 Y EL ACUERDO PSAA16-10481 DE 2016 y ACPM PARA LAS PLANTAS ELÉCTRICAS DE LAS SEDES JUDICIALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL CUNDINAMARCA – AMAZONAS”**.

c) Que la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cundinamarca - Amazonas, de acuerdo con los estudios previos elaborados, estableció un presupuesto oficial de **VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MC/TE (\$ 21.600.000,00)**, soportados así:

Ítem	Nro. CDP	Fecha de expedición	Unidad Ejecutora	Valor	Rubro
1	223	13/04/2023	27-01-02-033	\$1.500.000	A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR
2	1023		27-01-08-033	\$300.000	

De conformidad con las vigencias futuras autorizadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante oficio radicado 2-2023-030179 de fecha 14 de junio de 2023 y los montos aprobados y notificados a esta Seccional mediante memorando DEAJPLM23-306 del 4 de julio de 2023, por el Director de la Unidad de Planeación el doctor Luis Antonio Suarez Alba, discriminados así:

VIGENCIA 2024		
SUBUNIDAD EJECUTORA	RUBRO	VALOR
27-01-02-033	A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	\$ 16.500.000,00
27-01-08-033		\$ 3.300.000,00

d) Que el 14 de noviembre de 2023, se realizó la solicitud de cotización – eventos **163237 CATEGORÍA A Y 163239 SEGMENTO 3** en la página de Colombia Compra Eficiente – Tienda Virtual del Estado Colombiano, con un término de tres (3) días hábiles, es decir, hasta el 17 de noviembre de 2023.

d) Que durante el periodo comprendido entre el 14 y 17 de noviembre de 2023, no se recibieron observaciones a través de la opción de mensaje de la página de Colombia Compra Eficiente – Tienda Virtual del Estado Colombiano.

e) Que, en la fecha y hora prevista para el cierre del proceso se recibieron tres (3) cotizaciones para el evento 163237, y dos (2) cotizaciones para el evento 163239, tal y como consta en la página de Colombia Compra Eficiente – Tienda Virtual del Estado Colombiano así:

Evento de cotización Categoría A – 163237:

Proveedor	Nombre de la respuesta	Enviado
Distracom S.A.	<u>Distracom S.A. - #982564</u>	17/11/2023 10:24
Organización Terpel S.A.	<u>Organización Terpel S.A. - #982597</u>	16/11/2023 13:38
GRUPO EDS AUTOGAS S.A.S.	<u>GRUPO EDS AUTOGAS S.A.S. - #983407</u>	17/11/2023 15:53

Evento de cotización Segmento 3 - 163239

Proveedor	Nombre de la respuesta	Enviado
Distracom S.A.	<u>Distracom S.A. - #982567</u>	17/11/2023 10:24
GRUPO EDS AUTOGAS S.A.S.	<u>GRUPO EDS AUTOGAS S.A.S. - #983408</u>	17/11/2023 15:57

f) Que el Comité Estructurador y Evaluador mediante acta Nro. 44 del 20 de noviembre de 2023 revisó las solicitudes de cotización y consolidó las mismas, evidenciando el cumplimiento y posteriormente recomendó adjudicar los eventos así:

- Solicitud de cotización Nro. **163237** de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Marco de Precios para suministro de combustible nacional III, al proveedor DISTRACOM S.A. con Nit 811.009.788-8 Representada Legalmente por el señor Marco Antonio Londoño Sierra identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 70.062.176 por valor de **Diecinueve millones quinientos sesenta y nueve mil treinta y cinco pesos M/CTE (\$19.569.035,00) INCLUIDO IMPUESTOS.**
- La solicitud de cotización Nro. **163239** de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Marco de Precios para suministro de combustible nacional III, al proveedor DISTRACOM S.A. con Nit 811.009.788-8 Representada Legalmente por el señor Marco Antonio Londoño Sierra identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 70.062.176 por valor de **Dos millones treinta mil novecientos sesenta y cinco pesos M/CTE (\$2.030.965) INCLUIDO IMPUESTOS.**

h) Que de conformidad con lo anteriormente expuesto, el Director Seccional de Administración Judicial de Cundinamarca- Amazonas,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso selección abreviada por acuerdo marco de precios **CCE-326-AMP-2022** cuyo objeto es: **“CONTRATAR EL SERVICIO DE** Carrera 7 No. 27 - 18 piso 7° PBX – 601 3532666 – 01 8000 110194 www.ramajudicial.gov.co

CA

SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE MEDIANTE EL SISTEMA DE CHIP, PARA LOS VEHÍCULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR QUE CUMPLEN CON EL ACUERDO 1507 DE 2002 Y EL ACUERDO PSAA16-10481 DE 2016 y ACPM PARA LAS PLANTAS ELÉCTRICAS DE LAS SEDES JUDICIALES A CARGO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL CUNDINAMARCA – AMAZONAS”, a DISTRACOM S.A. con Nit 811.009.788-8, representada legalmente por el señor Marco Antonio Londoño Sierra identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 70.062.176, los eventos de cotización Nro. 163237 por valor de **DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$19.569.035,00) INCLUIDO IMPUESTOS y 163239 por valor de **DOS MILLONES TREINTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$2.030.965) INCLUIDO IMPUESTOS.****

PARÁGRAFO: Hacen parte integrante de las órdenes de compra que se suscriba por las partes, el estudio previo y la solicitud de cotización presentada por **DISTRACOM S.A.**, a las cuales deben allanarse el proponente favorecido íntegramente a su cumplimiento para con la RAMA JUDICIAL – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA.

ARTÍCULO SEGUNDO: El valor de cada orden de compra será de **DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$19.569.035,00) INCLUIDO IMPUESTOS** y **DOS MILLONES TREINTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$2.030.965) INCLUIDO IMPUESTOS.**

ARTÍCULO TERCERO: El plazo de ejecución de las órdenes de compra será desde la suscripción del acta de inicio y hasta el 31 de mayo de 2024.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y contra el mismo no procede recurso alguno, de conformidad con el parágrafo 1° del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

Dada en Bogotá D.C., a los veinte (20) días del mes de noviembre de 2023

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS ALBERTO ROCHA MARTINEZ

Director Seccional de Administración Judicial Cundinamarca – Amazonas

Proyecto: Beatriz Elena Rave Ramírez – Profesional Universitario Grado 11
Revisó: Néstor Fabián Quintero Orozco – Profesional Universitario Grado 12
Evelin Liliana Leal Galindo – Profesional Universitario Grado 12
José Orlando Rodríguez Vargas – Profesional Universitario Grado 12